

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/09/2024

ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE 8" Y 10 EN PVC DE PROLONGACIÓN NIÑOS HEROES HASTA AVENIDA REAL DEL BOSQUE." UBICADA EN AV. PROL. NIÑOS HEROES DEL TRAMO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS A CERRADA PUBLICA Y BOSQUE DE LIMAS DE CDA. PUBLICA A AV. REAL DEL BOSQUE, PUEBLO DE SAN MATEO, SOLIDARIDAD 1RA SECCIÓN Y FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE

OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/09/2024

En Tultitlán Estado de México, siendo las **10:00 horas, del día 07 de noviembre de 2024**, los que suscribimos, cuyos nombres y representaciones se indican a continuación; por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, el **Arq. Abraham Vargas Torices** en su carácter de Residente de Obra designado por la Gerencia de Operación y Construcción, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el **Lic. Juan Armando Luna Ávila**, Titular del Órgano Interno de Control, el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, el **Ing. Erasmo Cruz Terán**, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el **P.I.C. Abel Camargo Espinoza** en su carácter de supervisor de Obra.

El **Ing. Emiliano Zapata Cabrera**, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Contratista **GRUPO CIRZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, mismos que tienen acreditada su personalidad en el expediente del contrato citado al rubro, quienes por este acto y de conformidad con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, proceden a levantar el **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN** de los trabajos derivados del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/09/2024**, relativo a la ejecución de la **"CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE 8" Y 10 EN PVC DE PROLONGACIÓN NIÑOS HEROES HASTA AVENIDA REAL DEL BOSQUE."** UBICADA EN AV. PROL. NIÑOS HEROES DEL TRAMO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS A CERRADA PUBLICA Y BOSQUE DE LIMAS DE CDA. PUBLICA A AV. REAL DEL BOSQUE, PUEBLO DE SAN MATEO, SOLIDARIDAD 1RA SECCIÓN Y FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE; adjudicado a la contratista citada, a través de la cual se hace constar lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos realizados corresponden a la **"CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE 8" Y 10 EN PVC DE PROLONGACIÓN NIÑOS HEROES HASTA AVENIDA REAL DEL BOSQUE."** UBICADA EN AV. PROL. NIÑOS HEROES DEL TRAMO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS A CERRADA PUBLICA Y BOSQUE DE LIMAS DE CDA. PUBLICA A AV. REAL DEL BOSQUE, PUEBLO DE SAN MATEO, SOLIDARIDAD 1RA SECCIÓN Y FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE, a continuación, se enuncian los siguientes datos:

Número de contrato:	OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/09/2024
Fecha de formalización:	30 de agosto del 2024.

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/09/2024

Objeto del Contrato:	"CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE 8" Y 10 EN PVC DE PROLONGACIÓN NIÑOS HEROES HASTA AVENIDA REAL DEL BOSQUE." UBICADA EN AV. PROL. NIÑOS HEROES DEL TRAMO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS A CERRADA PUBLICA Y BOSQUE DE LIMAS DE CDA. PUBLICA A AV. REAL DEL BOSQUE, PUEBLO DE SAN MATEO, SOLIDARIDAD 1RA SECCIÓN Y FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE
Monto del Contrato sin I.V.A.:	\$2,699,473.29 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.)
Monto del Contrato con I.V.A.:	\$3,131,389.02 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.).
Plazo de ejecución contractual:	60 (sesenta) días naturales comprendidos del 02 de septiembre del 2024 al 31 de octubre del 2024.
Fecha de inicio Real:	02 de septiembre del 2024
Fecha de termino Real:	31 de octubre del 2024.

II. GARANTÍAS.

Garantía Anticipo:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Garantía Cumplimiento:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
3085-01023-0	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	\$313,138.90	30/08/2024

Endoso por Convenio:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/09/2024

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

A la fecha de la presente acta no existen estimaciones de los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.

Quedando pendientes de autorización y pago por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, **2 estimaciones** mismas que se encuentran en proceso de revisión.

El importe ejercido del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/09/2024**, es el resultante de las **estimaciones aprobadas y pagadas** por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que los trabajos ejecutados y pagados a la fecha de la presente acta representan un avance físico de los trabajos contratados del **100.00 % (cien por ciento)** y un avance financiero del **0.00% (cero punto cero por ciento)**

IV.- VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Superintendente de Construcción, el **Ing. Emiliano Zapata Cabrera** a nombre y representación de **GRUPO CIRZA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, manifiesta que entrega la obra a nombre de su representada, en los términos técnicos, legales y administrativos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, haciendo hincapié que la obra se encuentra en condiciones de operación y que hizo entrega mediante oficio de fecha **7 de noviembre de 2024**, pruebas de compactación y pruebas hidrostáticas.

El **Arq. Abraham Vargas Torices** en su carácter de Residente de Obra, del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, verificó que los trabajos objeto del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/09/2024**, fueron concluidos el día **31 de octubre de 2024**, levantando en el lugar la constancia correspondiente a dicha verificación, lo anterior toda vez que al realizar esta verificación se observó que no existen deficiencias a corregir.

Acto seguido el **Arq. Abraham Vargas Torices** recibe los trabajos en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, a través del **Arq. Abraham Vargas Torices** en su carácter de Residente de Obra, recibe la obra en los términos reseñados en este instrumento, quedando asentado el resguardo con fundamento en los artículos 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracción XIV de su Reglamento. Y a su vez hace entrega de los



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/09/2024

trabajos del contrato en comento, al Departamento de Operación Hidráulica, en presencia del **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción.

El **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, manifiesta recibir la obra para su uso y operación, de acuerdo a la normatividad y certificación requerida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, obligándose a mantenerlas en niveles apropiados de funcionamiento, así como de uso, operación y mantenimiento conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

Por su parte, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción y el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, manifiestan su conformidad con los trabajos recibidos en el estado que ha quedado de manifiesto en el presente instrumento.

V.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Se hace constar que la garantía de vicios ocultos prevista en el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos correspondientes al contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/09/2024**, por el importe total de **\$313,138.90 (trescientos trece mil ciento treinta y ocho pesos 90/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado, misma que tendrá una vigencia de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, fecha asentada en la presente acta, **PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN RECEPCIONANDO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

Así mismo conforme a lo establecido al Artículo 67 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas que a la letra dice.- **El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista**

Además de las instrucciones que al efecto le señale el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la contratista.

En caso de presentarse alguna falla o desperfecto dentro de la vigencia de la garantía de vicios ocultos y a fin de reducir costos futuros.

En el caso de presentarse defectos o vicios ocultos, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el **Ing. Erasmo Cruz Terán**, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, con la asistencia de la Residencia de Obra deberán informar de forma inmediata a la Dirección del Organismo Público Descentralizado para la

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/09/2024

Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México., notificaran por escrito a la contratista para que ésta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, **dentro de un plazo máximo de treinta días naturales conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; transcurrido este término sin que se hayan realizado, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, procederá a hacer efectiva la garantía correspondiente.

Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Quedarán a salvo los derechos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a lo pactado.

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE ELABORARÁ EL FINIQUITO.

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 168, 169 y 170 de su Reglamento, así como la cláusula Décima del contrato **OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/09/2024**, se cita a la contratista para que se presente en las oficinas de la Dirección Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, Ubicadas en calle Isidro Fabela N° 72-A, Barrio Nativitas, Tultitlán, Estado de México, CP. 54900. 1er nivel en el Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el próximo **11 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas**, para llevar a cabo la elaboración y formalización del finiquito del contrato en comento, en el entendido de que si la contratista a través de su representante no participa en la elaboración del mismo y/o no se presenta en la fecha indicada, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México procederá a su elaboración y formalización unilateral, procediendo a su notificación en los términos del tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, se da por terminado este acto siendo las **13:10 horas del día 07 de noviembre de 2024**, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, levantándose la presente acta por cuadruplicado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por APAST
ENTREGA


Arq. Abraham Vargas Torices
Residente de Obra.

Por APAST
RECIBE

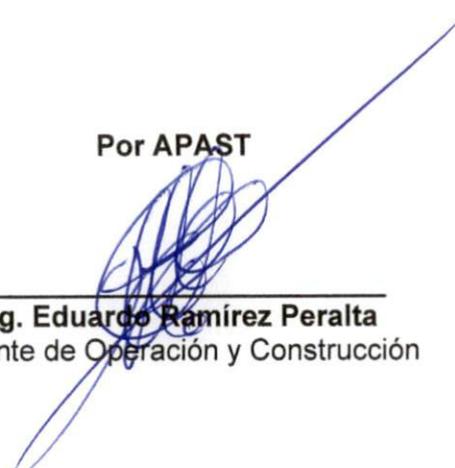

C. Víctor Manuel Canales Curiel
Jefe del Departamento de Operación
Hidráulica



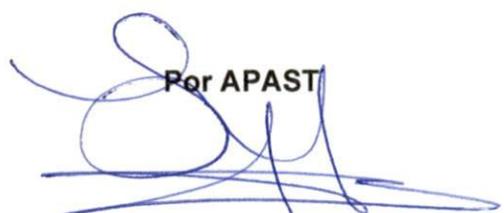
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/I3P/OB/PRODDER/RF/09/2024

TESTIGOS

Por APAST

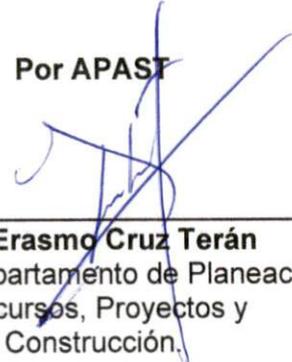

Ing. Eduardo Ramírez Peralta
Gerente de Operación y Construcción

Por APAST


Lic. Juan Armando Luna Ávila
Titular del Órgano Interno de Control

TESTIGOS

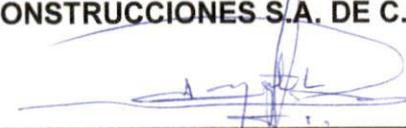
Por APAST


Ing. Erasmo Cruz Terán
Jefe del departamento de Planeación,
Concursos, Proyectos y
Construcción.

Por APAST


P.I.C. Abel Camargo Espinoza
Supervisor de Obra

GRUPO CIRZA
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.


Ing. Emiliano Zapata Cabrera
Superintendente de Obra

